



**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**

Bitácora: 23/DK-0010/08/23

**3154**

Oficio N°: 03/ARRN/1244/2023

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 21 de agosto de 2023

**ISIDRO BALAM ALFARO**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 02 de Agosto de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Maderas Finas de Petcacab con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/1211/17 de fecha 07 de Julio de 2017, que cuenta con el código de identificación **T-23-002-BAA-001/17** ubicado en Domicilio Conocido Salida a Polonkin s/n C.P. 77190 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Swietenia macrophylla</i> , Mahogany, 8.734 Metros cúbicos	2	862	863	26700013	26700014
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Swietenia macrophylla</i> , Caoba, 13.8 Metros cúbicos	3	864	866	26700015	26700017
madera aserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , Tzalam, 175.853 Metros cúbicos	15	867	881	26700018	26700032
madera aserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , Tzalam, 5.556 Metros cúbicos	2	882	883	26700033	26700034
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Lysiloma bahamensis</i> , Tzalam, 12.298 Metros cúbicos	3	884	886	26700035	26700037
madera aserrada, <i>Vitex gaumeri</i> , Yaaxnik, 9.542 Metros cúbicos	3	887	889	26700038	26700040
madera aserrada, <i>Swartzia cubensis</i> , Katalox, 30.673 Metros cúbicos	5	890	894	26700041	26700045
madera aserrada, <i>Swartzia cubensis</i> , Katalox, 2.126 Metros cúbicos	2	895	896	26700046	26700047
madera aserrada, <i>Piscidia piscipula</i> , Jabin, 12.799 Metros cúbicos	3	897	899	26700048	26700050
madera aserrada, <i>Manilkara zapota</i> , chico zapote, 18.309 Metros cúbicos	4	900	903	26700051	26700054
madera aserrada, <i>Metopium brownei</i> , Chechem negro, 27.298 Metros cúbicos	5	904	908	26700055	26700059

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.





**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**

Bitácora: 23/DK-0010/08/23

**3154** Oficio N°: 03/ARRN/1244/2023

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 21 de agosto de 2023

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



21 AGO. 2023

**ING. YOLANDA MEDINA GAMEZ**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA LA C. YOLANDA MEDINA GAMEZ, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES".

QUINTANA ROO

QUINTANA ROO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.-Presente  
Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- Ciudad.  
Minutario

Esta autorizado el Ing. Lino Martínez Orozco, para oír y recibir notificaciones

YMG/GAAS/SPA/RSM

